

Guatemala de la Asunción,
30 de Noviembre de 2,015

Señora
Gladys Elizabeth Palala Gálvez
Viceministra del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimada Señora Viceministra:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de NOVIEMBRE del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 1213-2015, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 407-2015 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número 2632

Actividades Realizadas

- 1) Dentro de la reinstalación número 01173-2014-07525 que en apelación conoce la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar vista de la apelación planteada contra la aprobación parcial del desistimiento, dicha apelación quedó en estado para resolver en segunda instancia.
- 2) Dentro del Amparo número 01022-2015-00024 a cargo del oficial 2° que conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social constituida en Tribunal de Amparo se procedió a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia para que conociera de la misma la Corte de Constitucionalidad.
- 3) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-01678 que en apelación conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar la audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió para expresar inconformidades, quedando pendiente de señalarse la vista. El recurso de apelación es con motivo de la excepción de incompetencia planteada por el Ministerio de Cultura y Deportes.
- 4) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-06301 que conoce el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social se presentó, por el Ministerio de Cultura y Deportes, excepción de incompetencia por razón de la materia, misma que dejó en suspenso el proceso.
- 5) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-00845 que conoce el Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de ley en contra de la resolución que declaró sin lugar las excepciones

manda. Aunado a lo anterior se ha dado seguimiento al estatus de todos los proceso judiciales a mi cargo.



Vo. Bo.

Lic. Mario Leonel Caniz Contreras
Servicios Profesionales

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Herbert Federico Figueroa Arbizú".

Lic. Herbert Federico Figueroa Arbizú
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes